



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFILIOCLAVE: SEM001046
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: 002-05
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 15-julio-2021

NOMBRE: MAGDALENO GALLEGOS MARIO
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA
 CALLE CRUCE 2: BATALLÓN DE SAN PATRICIO
 GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 150 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$ 16.80 mts.

DIAS AMPLIADOS: 01

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:18 a	A: 01:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:18 a	A: 01:00:19 p
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:19 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:18 a	A: 01:00:19 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:18 a	A: 01:00:19 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:19				

EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,

ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS MAGDALENO GALLEGOS MARIO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El envolvimiento o portación del producto aeronáutico.
- Estar desflecado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensales similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.